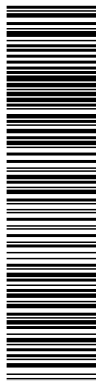


Código para validación: **93LK0-DEHHK-AR2TU**
 Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 15:20:53**
 Página 1 de 9

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:09
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

FIRMADO
 27/07/2023 13:27



UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

**REORDENACIÓN VIARIA EN EL ENTORNO DE LA NUEVA PLAZA
 DE LA CRUZ ROJA (OT4-LA8a-REVIPLCR-OVD)**

SOLICITUD TIPO DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN (Expresión de interés)

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1. Título:

P.O. FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 (antes POCS)

1.2. CCI:

2014ES16RFOP002

1.3. Eje prioritario:

12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

2.1. Nombre:

EDUSI Conectando Oviedo 2016

2.2. Entidad DUSI:

Ayuntamiento de Oviedo

2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP 1610/2016 de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7 de octubre de 2016)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1. Nombre:

Subdirección General de Desarrollo Urbano.

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

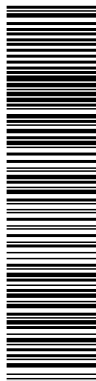
4.1. Nombre:

Código para validación: **93LK0-DEHHK-AR2TU**
 Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 15:20:53**
 Página 2 de 9

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:09
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

FIRMADO
 27/07/2023 13:27



Una manera de hacer Europa

Ayuntamiento de Oviedo

5. Financiación

5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Oviedo

5.2. Norma aplicable sobre gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1. Concejalía:

Concejalía de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos.

Concejal: Ignacio Cuesta Areces, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos.

Plaza de la Constitución, s/n, 33009 Oviedo, Asturias.

Teléfono: 984 08 38 00

6.2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Servicio de Infraestructuras

6.3. Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

El personal adscrito al Servicio de Infraestructuras, del que dependen la sección de Coordinación Técnica de Infraestructuras y las dos Secciones de Apoyo Técnico, será el encargado de gestionar el desarrollo del Proyecto y de los distintos trámites para su ejecución. El Servicio cuenta con recursos humanos adecuados y con una estructura organizativa que se estima suficiente para llevar a cabo el Proyecto y se ha reforzado con un técnico auxiliar destinado al desarrollo de las obras de la EDUSI durante el tiempo que dure el programa.

7. Expresión de interés

7.1. Justificación:

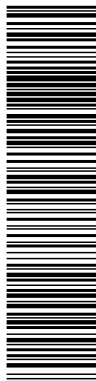
De acuerdo con lo previsto en la línea de actuación 8a de la EDUSI "Imagina un Bulevar. Proceso ciudadano en el diseño de una actuación integrada", la solicitud de financiación para esta operación se justifica por la necesidad de intervenir en una zona de la ciudad condicionada por la penetración en ella de la autopista A66, lo que supone un factor de fractura urbana, excesiva congestión circulatoria y espacios inaccesibles para el peatón, que precisa de una actuación para:

Código para validación: **93LK0-DEHHK-AR2TU**
 Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 15:20:53**
 Página 3 de 9

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:09
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

FIRMADO
 27/07/2023 13:27



Una manera de hacer Europa

- Mejorar la permeabilidad e integración urbana, lo que se consigue proyectando pasos peatonales y espacios públicos en zonas que hasta ahora eran exclusivamente viarias destinadas al tráfico.
- Reducir la velocidad de circulación rodada, lo que se consigue con un proyecto de trazado que fuerza las trayectorias con el fin de conseguir dicha reducción y con la instalación de elementos semafóricos.
- Convertir en zona verde urbana amplios espacios que actualmente forman parte de la calzada.
- Promover la regeneración urbana e integración física y social de los barrios anejos, que se consigue como consecuencia de la mejora de la permeabilidad.

8. Operación propuesta

8.1. OBJETIVOS TEMÁTICOS (OT):

OT4: Favorecer el paso a una economía con bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

8.2. Prioridad de Inversión (PI):

4e: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

8.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE):

O.E.4.5.1: Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, Peatonal, movilidad eléctrica, y desarrollo de sistemas de energías limpias

8.4. Categoría de Intervención (CI):

CI047/CE044. Sistemas de transporte inteligentes

8.5. LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

Línea 8a
 Imagina un Bulevar
 Proceso ciudadano en el diseño de una actuación integrada

8.6. Nombre de la Operación:

REORDENACIÓN VIARIA EN EL ENTORNO DE LA NUEVA PLAZA DE LA CRUZ ROJA (OT4-LA8a-REVIPLCR-OVD)

8.7. Descripción de la Operación:

8.7.1. Propuesta de actuación elegible conforme a la EDUSI

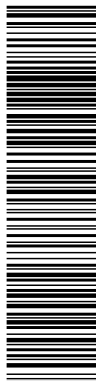
El Ayuntamiento de Oviedo plantea esta operación para reordenar el acceso y salida de la ciudad por la autopista A-66, que penetra desde el Noroeste en el

Código para validación: **93LK0-DEHHK-AR2TU**
Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 15:20:53**
Página 4 de 9

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:09
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

FIRMADO
27/07/2023 13:27



Una manera de hacer Europa

espacio urbano, hasta llegar casi al centro histórico, junto a la Iglesia de San Julián de Los Prados y la antigua Fábrica de Armas de La Vega.

La actuación propuesta abarca la plaza de La Cruz Roja, que conecta el acceso a Oviedo con la Ronda Sur y la calle Víctor Chávarri, que lleva directamente al centro de la ciudad. La elevada intensidad del tráfico en esta zona ha provocado que esta plaza-glorieta haya tenido que adoptar una regulación semafórica que se convierte en un obstáculo para los peatones y que separa el centro de la ciudad de los barrios periféricos. Estas dificultades se han visto incrementadas por los movimientos inducidos por el aparcamiento abierto al público en enero 2022. La conexión entre los distintos viales, en particular los secundarios como las calles Fernando Vela y Amparo Pedregal, es también dificultosa.

La reordenación viaria en la Plaza de la Cruz Roja tiene como único fin una movilidad más urbana y sostenible, que permita generar un espacio público integrador, donde el tránsito peatonal y el uso de vehículos alternativos de movilidad individual, sean complementarios al tráfico vehicular.

Se trata de una nueva configuración del espacio, con un viario anular que facilitará la movilidad de los vehículos, reduciendo sus tiempos de espera y con una nueva ordenación semafórica que distribuirá los tráficos de forma que optimice los mismos en cada momento.

Este diseño garantiza la continuidad de los itinerarios peatonales en su entorno, su articulación con la red interna y la conexión de los puntos de especial concentración peatonal, entre los Barrios de La Tenderina, El Milán, El Postigo y Foncalada; además, permite un balance automático positivo hacia los modos más sostenibles y focos de movilidad, como son el Campus Universitario El Milán, Fábrica de Armas de La Vega y el HUCA.

El espacio que se crea, permite los siguientes flujos peatonales que actualmente son inexistentes:

- Flujos de peatones por General Elorza: se crea un paso peatonal retirado de la glorieta para facilitar el acceso al Milán por Emilio Alarcos.
- Flujo de peatones por la ronda sur: se crea un paso peatonal retirado de la glorieta para facilitar la fluidez del tráfico en la glorieta.
- Flujos peatonales por la vía de penetración: se crea un paso peatonal retirado de la glorieta a la altura de Amparo Pedregal, para no afectar la conflictiva intersección de esta última y la vía de penetración.

Además, se crea un carril bici segregado para la movilidad ciclista en el entorno de la Plaza de la Cruz Roja que resuelve una barrera urbana existente que impide el acceso al centro desde la parte norte de la ciudad.

Esta actuación, supondrá una transformación de esta zona de la ciudad que se verá reflejada en:

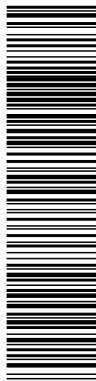
- La integración de la trama urbana
- La recuperación de espacios para el peatón

Código para validación: **93LK0-DEHHK-AR2TU**
 Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 15:20:53**
 Página 5 de 9

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:09
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

FIRMADO
 27/07/2023 13:27



Una manera de hacer Europa

- El menor impacto del tráfico rodado sin merma de su capacidad
- La revitalización social del área

Esta operación cumple con los siguientes principios horizontales:

Igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y accesibilidad: la operación favorece la creación de un espacio público integrador, donde los itinerarios peatonales y para el uso de vehículos alternativos de movilidad individual, es complementario al tráfico vehicular. Estas actuaciones evitan la desigualdad social al ser accesibles y adecuadas para personas con movilidad reducida, para quienes sufren algún tipo de discapacidad y para mayores, además, al contribuir a conectar diferentes áreas de la ciudad fomentan la socialización de la población evitando su aislamiento.

Desarrollo Sostenible y mitigación y adaptación al cambio climático: con esta operación se fomenta el tránsito peatonal y con vehículos alternativos lo que implicará el menor uso de vehículos contaminantes. De igual modo en la ejecución se tendrá especial respeto y compromiso con el medio ambiente al promover el ahorro energético a través del uso de luces led en todo el tramo.

8.7.2. Actuaciones no financiadas en el marco de la EDUSI

Todas las actuaciones a llevar a cabo entran dentro del marco de financiación de la EDUSI si bien, al exceder su coste de la cuantía financiable por aquélla, el Ayuntamiento de Oviedo sufragará el resto con fondos propios.

8.8. Localización:

El ámbito de actuación de la EDUSI.

8.9. Fecha de inicio:

19/05/2022

8.10. Plazo de ejecución o desarrollo:

19 meses.

8.11. Fecha estimada de conclusión:

31/12/2023

8.12. Importe del coste total subvencionable solicitado:

96.036,59 €

- El coste total de esta actuación asciende a 1.530.533 €, de los cuales 1.434.496,41 € están financiados íntegramente por el Ayuntamiento de Oviedo.

8.13. Importe de la ayuda FEDER:

OTROS DATOS

Código para validación: **93LK0-DEHHK-AR2TU**
 Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 15:20:53**
 Página 6 de 9

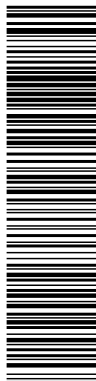
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:09
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

ESTADO

FIRMADO
 27/07/2023 13:27



Una manera de hacer Europa

76.829,27 €

8.14. Senda financiera:

Senda de ejecución material prevista	
2023	
Aportación FEDER	76.829,27 €
Aportación municipal	19.207,32 €
TOTAL	96.036,59 €
Gasto no incluido en el Pdl	
2023	
Financiación municipal	1.434.496,41 €

8.15. Criterios de selección:

Criterios de Selección de Operaciones (CPSO) que cumple:

La operación se ha diseñado satisfaciendo los siguientes criterios:

1. Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014/20 (HFP/1979/2016).
2. Está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además, la presente operación:
 - Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado
 - Contribuye al programa operativo vigente.
 - Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores demuestran experiencia y capacidad.

Criterios Específicos según el Objetivo temático OE 4.5.1:

La operación se adecúa a los principios rectores específicos:

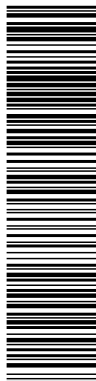
4. Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre Planes de Movilidad Urbana Sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios

Código para validación: **93LK0-DEHHK-AR2TU**
 Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 15:20:53**
 Página 7 de 9

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:09
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

FIRMADO
 27/07/2023 13:27



Una manera de hacer Europa

Criterios de priorización de operaciones

La operación cuenta con los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Las que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en todo el área urbana.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e.
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

Como conclusión, la operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención, compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia EDUSI LA8a.

8.16. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona de Programa Operativo.

8.17. Operaciones generadoras de ingresos:

Estas operaciones no generarán ingresos netos una vez finalizadas, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014.

9. Indicadores

9.1. Contribución a la prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

9.2. Indicadores de Productividad:

EU01 – Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas en el FEDER de Estrategias Urbanas Integradas

9.3. Unidad de medida:

Para EU01 Planes de movilidad - Unidades

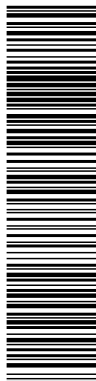
9.4. Valores estimados para 2023:

Código para validación: **93LK0-DEHHK-AR2TU**
 Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 15:20:53**
 Página 8 de 9

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:09
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

FIRMADO
 27/07/2023 13:27



Una manera de hacer Europa

EU01 - Planes de movilidad = 1

9.5. Nivel de logro estimado con la operación:

EU01 - Planes de movilidad = 1

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1. Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

R045C: Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas (nº viajes/año)

MEDIO

10.2. Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

EU01: Número de planes de movilidad urbana sostenible de lo que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas.

ALTO

10.3. Propuesta participada con:

En Oviedo está desarrollando un proceso originalmente impulsado y desarrollado por la ciudadanía cuyo objetivo es que el tramo de la autopista «Y» que atraviesa el centro de Oviedo se convierta en un espacio integrador, multifuncional y que satisfaga las necesidades de la gente y su derecho a vivir en un entorno adecuado para su salud y bienestar, y que para esa transformación el Ayuntamiento de Oviedo abra un proceso participativo y abierto en el que la ciudadanía esté desde el primer momento implicada y tenga parte activa. Mientras esto se consigue, el proyecto también pretende crear redes y vínculos de colaboración entre personas y colectivos sociales que aspiran a jugar el papel que les corresponde en el diseño del entorno en el que viven.

También el Plan Estratégico ha identificado la problemática de barreras físicas y sociales existentes en la ciudad y la necesidad de operaciones de integración, permeabilización y cosido urbano.

El Colegio de Arquitectos, en su Documento de criterios para la revisión del PGOU ha señalado la necesidad de abordar este problema.

El Plan Estratégico ha acordado actuar en este sentido en la Línea de Actuación E.2.3 – Impulsar un modelo de ciudad más compacto e integrado (Acción I – Corregir las situaciones de compartimentación física y socio espacial de la ciudad)

10.4. Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

OTROS DATOS

Código para validación: **93LK0-DEHHK-AR2TU**
Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 15:20:53**
Página 9 de 9

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:09
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

ESTADO

FIRMADO
27/07/2023 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10642216_93LK0-DEHHK-AR2TU)01CAZ410EA46EF31B62389F379FB4F2D2BA4FCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa

Alto.

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

No aplica

12. Medidas antifraude

12.1. Control de una doble financiación:

No se ha obtenido ni se va a solicitar otra ayuda para la misma operación. Se adquiere el compromiso de declarar en el futuro otras ayudas que se pudiesen solicitar para verificar su compatibilidad.

12.2. Conflicto de intereses:

En esta operación las personas pertenecientes a la unidad ejecutora declaran que no incurren en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.